

# DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA

Curso 2016/2017

(Código: 6602409-)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura *Derecho Civil de la Unión Europea* (optativa de 6 créditos ECTS, del segundo cuatrimestre) se incluye en el Plan de estudios del Grado en Derecho como optativa dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en completar su formación en el área de conocimiento de Derecho civil con el Derecho europeo civil.

La adhesión de España a las Comunidades Europeas (hoy Unión Europea) supuso la modificación de numerosos ámbitos de la sociedad española, y de manera muy significativa su ordenamiento jurídico, pues el hecho de ser miembro de la UE determina la asunción de todo el Derecho de la Unión, que pasa a formar parte del ordenamiento jurídico español. Sin embargo, es preciso resaltar que su integración en el Derecho interno tiene muchas peculiaridades, porque este nuevo Derecho, y específicamente el que a nosotros nos interesa, el Derecho civil de la UE, se integra en el ordenamiento jurídico interno conservando su especificidad. En cierta manera, este nuevo Derecho está originando un desplazamiento lento pero progresivo del Derecho civil, por lo que hemos considerado que sería conveniente ofrecer a los alumnos la posibilidad de conocerlo de una manera sistemática.

La finalidad de esta asignatura es poner de relieve que, junto al Derecho civil español y a los Derechos civiles autonómicos, actualmente coexiste el Derecho civil de la UE, de tal manera que la materia civil regulada por este último se superpone y desplaza a la de los anteriores. En caso de conflicto, el Juez nacional se convierte en Juez europeo, teniendo que aplicar la norma europea en detrimento de la nacional o autonómica. De ahí la importancia que tiene para el alumno, futuro profesional del Derecho, su conocimiento.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura es una de las dos optativas disponibles en el Plan de Grado en Derecho. Está dirigida a aquellos alumnos interesados en completar su formación con la especialidad de Derecho de la Unión Europea.

Se trata de una asignatura marcadamente teórica, aunque se ha procurado proponer un número suficiente de pruebas de evaluación continua, a través de las cuales el alumnado que lo desee pueda ejercitar la aplicación de los conocimientos teóricos que debe aprehender a lo largo del curso.

Las principales competencias específicas de la asignatura son las siguientes:

- Conocer y manejar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en general y, específicamente, de las relaciones interindividuales de carácter particular.
- Conocimiento y comprensión de determinadas instituciones civiles europeas, como la norma jurídica y su estructura, los sistemas de interpretación y aplicación del Ordenamiento, y especialmente la persona y su capacidad de obrar, así como la familia y el sistema de derechos y obligaciones que genera.
- Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.
- Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la resolución de casos prácticos

conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables, argumentación lógica de la solución propuesta, manejo de jurisprudencia y análisis de Derecho comparado, en su caso).

Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales útiles para el estudio universitario, así como para el futuro desempeño profesional, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis de textos jurídicos, de razonamiento crítico sobre los mismos, y de búsqueda de información relevante con relación a los poliédricos e innumerables conflictos de intereses que las normas jurídicas deben afrontar, desde una perspectiva de generalidad de los preceptos así como desde una posición axiológica que garantice la ecuanimidad, siempre partiendo del respeto a la dignidad de la persona y de la igualdad entre las personas como principios básicos.

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado de la Unión Europea, como la persona, la familia, el Derecho de la contratación o la responsabilidad de los Estados miembros y de las instituciones europeas.

2º) Adquirir capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.

3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento jurídico europeo y nacional, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Tema 1. Derecho Civil de la Unión Europea
- Tema 2. Las fuentes del Derecho
- Tema 3. Aplicación del Derecho Civil de la Unión Europea
- Tema 4. Los derechos de la persona en el ámbito de la Unión Europea
- Tema 5. La protección de datos personales
- Tema 6. Derechos de la contratación
- Tema 7. La contratación electrónica y la firma electrónica
- Tema 8. Las condiciones generales en la contratación
- Tema 9. Contratos a distancia y acciones de cesación
- Tema 10. Contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales
- Tema 11. Publicidad ilícita y prácticas comerciales desleales
- Tema 12. Venta de bienes muebles a plazos
- Tema 13. Crédito al consumo
- Tema 14. Viajes combinados
- Tema 15. Responsabilidad por productos defectuosos
- Tema 16. Responsabilidad de los Estados miembros y de la Unión Europea
- Tema 17. La responsabilidad derivada de la circulación de vehículos a motor
- Tema 18. Aprovechamiento por turno de bienes inmuebles
- Tema 19. La propiedad intelectual
- Tema 20. Derecho de familia
- Tema 21. Derecho de sucesiones
- Tema 22. El Derecho civil de la Unión Europea y el medio ambiente

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ](#)
- [MARIA PAZ POUS DE LA FLOR](#)
- [FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ](#)
- [JUANA RUIZ JIMENEZ](#)
- [CARLOS LASARTE ALVAREZ](#)
- [MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiere la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

Fundamentalmente, lo que el alumno debe hacer es preparar los epígrafes del programa de la asignatura. Para ello cuenta esencialmente con la bibliografía básica y la legislación correspondiente. Asimismo, encontrará apoyo complementario en el curso aLF de la asignatura.

En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y/o formación continua, permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura. La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

De conformidad con lo anterior, el reparto de las horas de trabajo del alumno debería ser el siguiente:

1.- Trabajo autónomo del estudiante con contenidos teóricos (75%). Especialmente el estudio personal de los contenidos para la preparación del examen final conforme al programa completo de la materia, con la bibliografía básica y la legislación vigente.

Complementariamente, la consulta de los materiales didácticos a través de los foros virtuales y recursos en ellos incluidos. El alumno deberá aprender a distribuir su tiempo de trabajo personal entre el estudio de la bibliografía, que es lo esencial, y los recursos complementarios apuntados.

2.- Realización de la Prueba de Evaluación Continua (PEC) (25%), estructurada como una prueba test de 20 preguntas de verdadero/falso, con un valor de 0,5 puntos cada respuesta correcta y sin que descuenten las incorrectas o en blanco, y que habrá de realizarse a través de la plataforma aLF.

La realización de la PEC es totalmente voluntaria, de modo que el no realizarla no impedirá obtener la máxima calificación (10) en la asignatura. En caso de no realizarla, el 100% de la calificación de la asignatura provendrá del examen presencial.

## 8.EVALUACIÓN

El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura "Derecho Civil de la Unión Europea".

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota. En todo caso, la no realización de las PECs no impide la obtención de la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial representará el 75% de la calificación final, pudiéndose obtener a través de las PECs el restante 25%, siempre que la prueba presencial se haya superado con una calificación mínima de "5" (sobre 10 puntos). En este supuesto deberán realizar dichas pruebas, en las fechas fijadas, a través de la plataforma aLF. Asimismo, deberán realizar en todo caso la prueba presencial en su Centro Asociado.

La PEC consistirá en una prueba de tipo test de 20 preguntas de verdadero/falso, con un valor de 0,5 puntos cada una, no descontando las respuestas incorrectas o en blanco.

Las actividades formativas consistentes en la interacción con el Equipo docente y los profesores-tutores y con otros estudiantes no son evaluables, si bien la participación en ellas puede favorecer un mayor rendimiento académico de los estudiantes.

#### La prueba presencial

Dado el carácter cuatrimestral de la asignatura, se realizará una prueba presencial, en mayo-junio, debiendo ser aprobada para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en el siguiente mes de septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente la anterior.

La duración de la prueba presencial o examen será de 90 minutos. No se permite la utilización de ningún material.

El examen constará de tres preguntas breves, con espacio de papel tasado para cada respuesta. Deberán contestarse todas ellas utilizando única y exclusivamente el espacio destinado a ello en la hoja del examen que se les entregará con las preguntas preimpresas. Cualesquiera otras hojas añadidas (borradores, cuadernillos, hojas dobles, etc.) o respuestas fuera del espacio destinado a ello no serán tenidas en cuenta.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre una misma materia. Las preguntas versarán sobre cuestiones consideradas en el temario, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni los del manual recomendado, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara y fácilmente identificable, indicándose el tema del programa con el que se corresponden.

#### Criterios de evaluación

Deben ser contestadas todas las preguntas que se formulen utilizando únicamente el espacio asignado en el examen. En principio no se asigna a cada pregunta una puntuación concreta.

En general se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos, el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.

Los informes emitidos por el Profesor-Tutor serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo como negativo.

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión del examen, mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura (no a través de los foros del Curso Virtual).

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788491431961

Título: DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA (6)

Autor/es: Tejedor Muñoz, Lourdes ; Díaz Ambrona Bardají, María Dolores ; Hernández Díaz-Ambrona, M<sup>a</sup> Dolores ; Pous De La Flor, M<sup>a</sup> Paz ;

Editorial: COLEX

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

*(Es importante que utilicen la edición indicada, y no otras anteriores, cuyo contenido puede no ser ya correcto conforme al Derecho vigente)*

A efectos de examen, dada la densidad del texto base, se exigirá al alumnado el conocimiento de:

- Parte general teórica.
- Derecho europeo, donde no haya trasposición al Derecho español, ya sea por tratarse de una materia regulada por Reglamento ya sea porque la trasposición de la correspondiente Directiva no se ha producido aún.
- Normativa española por la que se traspone el Derecho europeo, cuando dicha trasposición ya se haya producido.

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

En el libro propuesto podrán encontrar material suficiente para la ampliación de la asignatura, siempre que lo estimen conveniente, ya que en cada capítulo se indican las aportaciones más relevantes.

## 11. RECURSOS DE APOYO

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), e incluso para impartir conferencias o convivencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura (dentro de las propias del Departamento de Derecho Civil: [www.uned.es/dpto-dcivil](http://www.uned.es/dpto-dcivil)), donde se contienen indicaciones generales sobre la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al Foro Virtual. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PECs, consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).

## 12. TUTORIZACIÓN

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se determine, durante el cual siempre habrá, al menos, un profesor a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

Martes y jueves lectivos, de 10.30 a 14 horas.

Teléfono de la asignatura: (34) 91.398.61.42

Fax: (34) 91.398.61.89 (indique la asignatura)

Correo electrónico: [civilue@der.uned.es](mailto:civilue@der.uned.es)

Secretaría administrativa del Departamento: [sdcivil@der.uned.es](mailto:sdcivil@der.uned.es) (indique la asignatura)

Dirección postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Facultad de Derecho  
Departamento de Derecho Civil  
Derecho Civil de la Unión Europea (Grado)  
C/ Obispo Trejo, 2  
28040 Madrid (España)

Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.